

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda

6718 Orden de 30 de octubre de 2018 de la Consejería de Hacienda por la que se modifica la Orden de 3 de octubre de 2018 de la misma consejería, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 11 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Informática de la Administración Pública Regional: 7 plazas de promoción interna y 4 plazas de promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo (código CFX16P-8) y se amplía el plazo de presentación de solicitudes.

Por Orden de 3 de octubre de 2018 de la Consejería de Hacienda, se convocaron pruebas selectivas para cubrir 11 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Informática de la Administración Pública Regional: 7 plazas de promoción interna y 4 plazas de promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo (Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 238 de 15 de octubre de 2018).

El Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen medidas de fomento de promoción interna, y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio (BORM número 131, de 10 de junio de 1998) dispone en su artículo 2.3 que en el acceso de promoción interna desde el Grupo D, la titulación específica de las opciones correspondientes al Grupo C, podrá ser dispensada por una antigüedad de 10 años en un cuerpo, escala u opción del Grupo D, o cinco años y la superación de un curso específico de formación por el personal que será seleccionado por criterios objetivos, cuando la prestación de servicios se haya desempeñado en la misma área de actividad o funcional, a la que se pretende promocionar, y siempre que la normativa reguladora del ejercicio de las distintas profesiones no exija estar en posesión de una determinada titulación.

En este sentido, el apartado décimo del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de la Región de Murcia de 7 de noviembre de 2017, sobre determinación de criterios aplicables a las convocatorias de promoción profesional para el período 2016 a 2018, ratificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2017 (BORM n.º 3, de 4 de enero de 2018), dispone que las plazas que se convoquen por promoción interna sobre el mismo puesto correspondientes al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Informática quedarán fuera de las áreas funcionales o de actividad que se recogen en el Anexo del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios, para la promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo de los empleados públicos, período 2016 a 2018, de 19 de noviembre de 2015, ratificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de enero de 2016 (BORM n.º 34, de 11 de febrero de 2016), y tendrán en consideración aquellos puestos correspondientes al Grupo C2 de naturaleza y con funciones informáticas.

De conformidad con lo anterior se hace necesario modificar la citada Orden de 3 de octubre de 2018 de la Consejería de Hacienda, adicionándole un tercer párrafo a la base específica 2.2.a) en el que se dispense de la titulación requerida por una antigüedad de diez años en un cuerpo, escala u opción del Grupo C2 o de cinco años y la superación de un curso específico de formación por el personal que será seleccionado por criterios objetivos, cuando la prestación de servicios se haya desempeñado en puestos correspondientes al Grupo C2 de naturaleza y con funciones informáticas.

Asimismo, habida cuenta de que el plazo de presentación de solicitudes para participar en las citadas pruebas selectivas finaliza el 5 de noviembre de 2018, en aras de una mayor seguridad jurídica, es conveniente ampliarlo en 20 días hábiles desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En su virtud y en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

Dispongo:

Primero.

Modificar la Orden de 3 de octubre de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir 11 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Informática de la Administración Pública Regional: 7 plazas de promoción interna y 4 plazas de promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo, adicionándole un tercer párrafo a la base específica 2.2.a), segundo guión en el que se disponga textualmente:

“Además el personal funcionario que no posea la titulación requerida podrá participar en las presentes pruebas selectivas siempre que posea una antigüedad de 10 años en un cuerpo, escala u opción del Grupo C2, o de cinco años y supere un curso específico de formación en el que la selección se realice por criterios objetivos, cuando la prestación de servicios se haya desempeñado en puestos correspondientes al Grupo C2 de naturaleza y con funciones informáticas: Auxiliar en Microinformática, Operador de Consola o Gestor de Sistemas Informáticos.”

Segundo.

Ampliar el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas citadas en el apartado anterior, en 20 días hábiles desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Murcia, 30 de octubre de 2018.—El Consejero de Hacienda, Fernando de la Cierva Carrasco.